

**LEY DE PRESUPUESTOS DEL 2026
TESORO PÚBLICO
PARTIDA 50**

1. ANÁLISIS GENERAL

- La información presentada en Tesoro Público presenta elevada complejidad lo que dificulta sobremanera su análisis. Por un lado, hay creación de líneas de gasto en 2025 que no estaban presupuestadas. Por otro, las variaciones reales de distintas líneas están mal calculadas ya que para 2025 se mezclan valores de gastos expresados en monedas del mismo 2025 junto con otros expresados en moneda del 2026. Por tanto, para algunas líneas presentan crecimiento real, pero para otras nominal. Este último problema lleva a obtener un crecimiento real distinto (correcto) que el informado en las tablas comparativas (oficial).
- El anuncio de la autoridad de que se mantienen algunos gastos en valores nominales del 2025, como sería en el caso de los salarios del sector público, entre varios otros. No presupuestar ningún reajuste en estos subtítulos, genera presiones de gasto si posterior a la aprobación de la Ley de Presupuestos 2026 se decide reajustar alguno. Cabe preguntarse entonces si estas presiones de gastos están provisionadas y si hay recursos para estos mayores gastos.
- Hay varios gastos ejecutados en el año que no estaban en la Ley de Presupuestos del 2025 aprobada. Por ello, se requiere mayor información.
- **¿Por qué se eliminó la glosa de información 02?** Esta establece que “Las empresas públicas del Estado deberán informar y enviar trimestralmente y, en sesión secreta, si es necesario, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de los balances anuales y estados financieros”. Sería conveniente incorporarla.

2. SUBSIDIOS

El presupuesto para subsidios se reduce en -2,4% real (-2,6% oficial). Esta disminución se explica por la caída de diversas líneas: -0,7% a prestaciones previsionales (-1,2% oficial), -12,6% en las subvenciones consideradas en las transferencias al sector privado, -1,7% en Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía (-1,9% oficial).

Por otro lado, se elimina el Subsidio Servicios Básicos Domiciliarios, ley N° 21.423 y el Subsidio temporal y otras medidas de apoyo a las MIPYMES y Cooperativas Ley N° 21.578.

3. OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

En este presupuesto llama la atención diversos ajustes, los cuales no se entienden, dado que no hay información.

1. Hay un crecimiento de 50% del gasto en bienes y servicios. Se debe conocer qué bienes y servicios se adquieren en esta partida.
2. Hay una disminución de -11% Garantía Estatal Pensiones Mínimas (-9,2% oficial).
3. Hay un aumento de 50% del Aporte Permanente a los Partidos Políticos.

4. Disminución de -1,5% la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

5. Provisión para Financiamientos Comprometidos.

La Provisión para Financiamientos Comprometidos, que considera recursos para la implementación de proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional y en estudio y otros gastos comprometidos, presenta una caída de -56,9% (-26,9% oficial). Adicionalmente, se aumenta en 25,1% la línea Provisión para Leyes Permanentes con Gasto Aleatorio, línea creada después de la aprobación de la Ley de Presupuestos del 2025, y que considera recursos para gastos originados en leyes vigentes con efecto aleatorio. La suma de ambas cuentas implica una disminución de estos recursos de -1,7%. Llama la atención la reducción de los recursos cuando existe una gran presión para financiar reajustes a partidas que se mantuvieron congeladas en valores nominales, como el reajuste del sector público que se negociará después de aprobada la Ley de Presupuestos. Se hubiera esperado un crecimiento importante en estas líneas. Por tanto, se necesita información sobre si existen los recursos suficientes, qué proyectos buscan cubrir estos fondos y si quedan recursos disponibles para financiar los mayores costos de las pensiones.

6. Fondo de Emergencia Transitorio:

Aumenta los recursos de transferencias corrientes para el Fondo de Emergencia Transitorio en 73,2% real, pero a agosto no llevan nada ejecutado. Por otro lado, posterior a la aprobación del Presupuesto del 2025 se creó el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios. Así, no se entiende cuál es la diferencia entre ambos fondos, para qué fueron creados, por qué se aumenta en 73% el primero si no lleva nada ejecutado a agosto y cómo se entiende que al Fondo por incendios se le asignó \$57.278 millones posterior al presupuesto, a agosto sólo se ha ejecutado \$14.110 millones, pero no se presupuesta nada para 2026.

7. Se requiere información por los elevados gastos que se han realizado en 2025, pero que no estaban presupuestados originalmente y que tampoco se presupuestan para 2026: \$656 millones en Organismos Financieros Internacionales y \$112.938 millones en Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.
8. Aumentan los Recursos del Fondo de Infraestructura en 10% en condiciones que a agosto solo se ha ejecutado el 28%.
9. No se asignan recursos a Casinos de Juego Gobiernos Regionales en 2026 cuando en 2025 hubo presupuesto y ejecución.
10. No hay fondos en 2026 para el Fondo Nacional de la Reconstrucción.
11. Nuevamente no hay recursos para el Fondo de Contingencia Estratégico ni para el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa.
12. Se menciona que Provisión para Bonificaciones y Asignaciones Variables considera recursos para el financiamiento de beneficios remuneracionales por conceptos de asignaciones por desempeño de funcionarios públicos. Sin embargo, presenta un crecimiento real nulo.

4. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

- La ejecución a agosto de esta partida es de 146% del presupuesto, lo que refleja una mala estimación de este gasto, más aún cuando el gasto asociado a servir la deuda es conocido ex ante y solo hay sorpresas por ajustes del tipo de cambio y paridades de monedas, que difícilmente explicaría la gran sobre ejecución observada. Se debe conocer la explicación de esta elevada sobre ejecución y qué medidas se han tomado para no volver a subestimar estos gastos en 2026.

5. APOORTE FISCAL LIBRE

- Llama la atención la disminución de -5,0% de los recursos para el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y de -22% para el Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol.
- En 2025 se realizaron importantes transferencias a Carabineros, al Hospital de Carabineros, a Policía de Investigaciones de Chile y a la Agencia Nacional de Ciberseguridad. Sin embargo, ninguno de estos gastos estaba presupuestado y tampoco se le asignan recursos para 2026.
- Se reducen en -65% los recursos para Servicio Nacional de Migraciones.

6. FONDO DE APOYO AL TRANSPORTE PÚBLICO Y LA CONECTIVIDAD REGIONAL

- A agosto hubo una ejecución de importantes recursos en Compra de Títulos y Valores y ello no estaba presupuestado para 2025. En tanto, para 2026 se presupuesta un monto menor a lo que va ejecutado a agosto de este año.
- **¿Por qué se eliminó la glosa 01?** Esta establece que al menos el 50% de estos recursos se destinarán al financiamiento de iniciativas regionales de transporte público mayor y menor. Se deberá informar sobre el destino de los fondos restantes a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Trimestralmente el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los proyectos asignados al transporte público en regiones financiados con cargo a esta transferencia.

7. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

- Se asignaron importantes recursos a TVN vía transferencias corrientes si no estaba considerado en el Presupuesto del 2025.